



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6278 *Registro de Personal. Modificación del puesto de trabajo de Oficial/a de Oficios del Departamento de Participación Ciudadana. MF-548*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2018, se aprobó lo siguiente:

1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en los cambios recogidos a la propuesta MF-548 que figura al informe adjunto y se concretan en: Modificación del complemento específico del puesto de Oficial/a de oficios del departamento de Participación Ciudadana F60340039 pasando del 32 al 115.
2. Existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 16.338.00.121.01 del vigente presupuesto de gastos.
3. Establecer como fecha de efectos el día 1 de junio de 2018.
4. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo se tendrá que presentar al Registro General de este Ayuntamiento o a las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará abierta la vía contenciosa administrativa. Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y el que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo esto sin perjuicio de cualquiera otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 7 de junio de 2018

Jefa de Sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 548 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: ADP ÁREA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL
ÓRGANO:ADP001 DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
UNIDAD: ADP0011020DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL / UNIDAD TÉCNICA

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO TRABAJO	DE											ESCALAS	PLAZAS-DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
		NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	HE	HE23					
F60340039	OFICIAL DE OFICIOS DIVERSOS	1	G	14	32	C	AJP	C2	JE4	HE23	AE	3076 - OFICIAL DE PERSONAL DE OFICIOS			B1		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/73/1010571





TIENE QUE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F60340039	OFICIAL DE OFICIOS DIVERSOS	1	G	14	115	C	AJP	C2	JE4	HE23	AE	3076 - OFICIAL DE PERSONAL DE OFICIOS		BI	

LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPO DE PUESTO

G GENÉRICO

CD COMPLEMENTO DE DESTÍNO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA

JE4 JORNADA ESPECIAL - 40 HORAS SEMANALES

TH TIPO HORARIO

HE23 7'30H -15 H

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

32 10.413,34 €

115 12.894,70 €

